



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Alta Medica Ciarrocca - EX-2022-00758366-UNC-ME#FD

---

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00758366-UNC-ME#FD referido alta médica a partir del día 01 de junio de 2022, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 934/2022 se concedió de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 29 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022 inclusive, por un total de 64 (sesenta y cuatro) días; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y los certificados del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Privado VI" (RHCS 439/2021), y un cargo en planta permanente Nodocente Categoría 4 (3664/06) del tramo administrativo cumpliendo funciones en el Departamento de Estudios Básicos.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad *referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar alta médica a partir del día 01 de junio de 2022 en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (Legajo: 31130); en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

